



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA “ATENCIÓN DE
LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO” EN
LA VIGENCIA 2020.**

**Oficina de
Control
Interno
2021**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO- VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN:

A través del Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.5.3, se ajustó el rol “Relación con Entes Externos de Control”, de las Oficinas de Control Interno, constituyéndose en el puente entre dichos organismos y la entidad.

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, la Oficina de Control Interno ha facilitado la comunicación entre el Ministerio y los entes externos de control, efectuando el seguimiento correspondiente a las solicitudes realizadas con las correspondientes respuestas emitidas por la entidad; para ello, ha realizado la verificación aleatoria de la información suministrada por las áreas responsables, bajo criterios de oportunidad, integridad y pertinencia. No obstante, será responsabilidad de cada líder de proceso garantizar la calidad de la información que se suministre.

En procura de minimizar el riesgo potencial en relación con la información suministrada por parte del Ministerio, la Oficina de Control Interno ha brindado asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, para que emitan las respuestas de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.

COMPORTAMIENTO DE LA ATENCIÓN A ORGANISMOS DE CONTROL EN 2020:

Durante la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, efectuó seguimiento y control a un total de 1.593 solicitudes provenientes de los distintos entes externos de control, entre otros, de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo; también a los requerimientos del Congreso de la República, desde la perspectiva del control político en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas, orientado al desarrollo económico, político y social del país.

A dichos requerimientos se les realizó seguimiento de acuerdo con la naturaleza de la comunicación, de acuerdo con la institución y en función de la oportunidad a la atención, así:

1. De acuerdo con la naturaleza del mensaje.

Las solicitudes proveniente de organismos de control del estado pueden ser de diferente índole, si se tiene en cuenta que aquellas pueden ser meramente informativas, como cuando se anuncian lineamientos a través de circulares o se hacen invitaciones a actos públicos, entre otras; también, podrían ser requerimientos propiamente dichos, que buscan recaudar información, datos, diligenciamiento de formularios, búsqueda de documentos públicos, entre otros, a los que llamamos requerimientos formales que representan automáticamente una respuesta oficial a la solicitud efectuada. Por último, están los requerimientos de naturaleza reservada, consagrados de tal forma por parte del Grupo de Gestión Documental, conforme a lineamientos internos que son tramitados en todo caso en el Ministerio.

Veamos entonces la clasificación de las solicitudes en el año 2020:

CLASIFICACIÓN POR LA NATURALEZA DE LA COMUNICACIÓN (01/01/2020 al 31/12/2020)			
INFORMATIVOS	REQUERIMIENTOS	RESERVADOS	TOTAL
545	1.041	7	1.593

CLASIFICACIÓN POR LA NATURALEZA DEL MENSAJE
(01/01/2020 al 31/12/2020)

Categoría	Porcentaje
INFORMATIVOS	34%
REQUERIMIENTOS	65%
RESERVADOS	1%

Tabla No. 1

La tabla No. 1 muestra que, de un total de 1.593 solicitudes provenientes de los distintos entes externos de control, 545 (34%) corresponden a documentos informativos, es decir no requieren respuesta por parte del Ministerio; 1.041 (65%) corresponden a requerimientos donde se solicita alguna información, documentos, comparecencias, notificaciones, entre otras, a los cuales el Ministerio debe emitir la respuesta correspondiente; y 7 (1%) son con carácter legalmente reservado.

2. De acuerdo con la naturaleza del organismo de control.

CLASIFICACIÓN POR LA NATURALEZA DEL ORGANISMO DE CONTROL (01/01/2020 al 31/12/2020)						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA (control político)	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OTROS	TOTAL
44	166	96	467	261	7	1.041

CLASIFICACIÓN POR LA NATURALEZA DEL ORGANISMO DE CONTROL
(01/01/2020 al 31/12/2020)

Organismo de Control	Porcentaje
CGR	4%
PGN	16%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	9%
CONGRESO DE LA REPUBLICA	45%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	25%
OTROS	1%

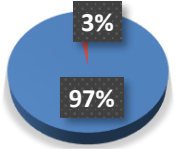
Tabla No. 2

Teniendo en cuenta que las solicitudes informativas no requieren respuesta, analizamos las que sí lo requieren a renglón seguido, encontrando en la tabla No. 2 muestra que, de un total de 1.041 requerimientos, 44 (4%) provienen de la Contraloría General de la República; 166 (16%) provienen de la Procuraduría General de la Nación; 96 (9%) provienen de la Defensoría del Pueblo; 467 (45%) provienen del Congreso de la República; 261 (25%) provenientes de la Fiscalía General de la Nación y 7 (1%) provenientes de otras entidades, lo cual confirma que el despliegue de atención es más notable en tratándose del Congreso y la Fiscalía. .

3. De acuerdo con la oportunidad de la respuesta emitida por el MJD.

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA (01/01/2020 al 31/12/2020)				
REUERIMIENTOS ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	REQUERIMIENTOS NO ATENDIDAS OPORTUNAMENTE	REQUERIMIENTOS NO ATENDIDAS (sin respuesta)	REQUERIMIENTOS EN TERMINO	TOTAL
1.010	31	0	0	1.041

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA (01/01/2020 al 31/12/2020)



■ ATENDIDOS OPORTUNAMENTE
■ NO ATENDIDOS OPORTUNAMENTE

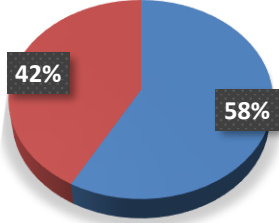
Tabla No. 3

La tabla No. 3 muestra que, de un total de 1.041 requerimientos, a 1.010 (97%) se les emitieron respuesta oportunamente y a 31 (3%) no se les dio respuesta oportunamente.

3.1 Solicitudes no atendidas oportunamente.

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL No. DE DIAS DE TARDANZA EN LA RESPUESTA (01/01/2020 al 31/12/2020)			
1 DIA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	MÁS DE 1 DIA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	REQUERIMIENTOS NO ATENDIDAS (sin respuesta)	TOTAL REQUERIMIENTOS NO ATENDIDAS OPORTUNAMENTE
18	13	0	31

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL No. DE DIAS DE TARDANZA EN LA RESPUESTA (01/01/2020 al 31/12/2020)



■ 1 DIA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA
■ MÁS DE 1 DIA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA
□ SOLICITUDES NO ATENDIDAS (sin respuesta)

Tabla No. 4

La tabla No. 4 muestra que, de un total de 31 requerimientos no atendidos oportunamente, 18 (58%) presentaron tardanza de 1 día al formalizar la respuesta y 13 (42%) presentaron 2 o más días de tardanza al formalizar la respuesta. Durante la vigencia 2020 no se presentaron requerimientos sin atender.

3.2 Solicitudes no atendidas oportunamente– Distribución por dependencias

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL No. DE INCUMPLIMIENTOS POR DEPENDENCIA RESPONSABLE (01/01/2020 al 31/12/2020)				
DEPENDENCIA	1 DÍA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	MÁS DE 1 DÍA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	SIN RESPUESTA	TOTAL, SOLICITUDES NO ATENDIDAS OPORTUNAMENTE
Viceministerio de promoción de justicia	2	0	0	2
Secretaría General	1	1	0	2
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	0	1	0	1
Dirección de Asuntos Internacionales	2	1	0	3
Dirección Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas	0	1	0	1
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	8	4	0	12
Dirección de Justicia Transicional	0	2	0	2
Subdirección de Estratégica y Análisis	3	2	0	5
Oficina Asesora de Planeación	0	1	0	1
Grupo de Control Disciplinario Interno	1	0	0	1
Grupo de Gestión Documental	1	0	0	1
TOTAL	18	13	0	31

Tabla No. 5

La tabla No. 5 muestra que el mayor número de incumplimientos se presentaron en la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (12 incumplimientos) seguido de la Subdirección Estratégica y Análisis (5 incumplimientos).

4. Número de solicitudes por mes – del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020

No. DE SOLICITUDES POR MES (01/01/2020 al 31/12/2020)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
64	88	97	141	130	75	130	184	237	208	156	83	1.593

Tabla No. 6

La tabla No. 6 muestra la distribución de las solicitudes recibidas en la entidad, mes a mes, y que fueron dadas a conocer a la Oficina de Control Interno para el seguimiento respectivo, observándose que los meses con mayor flujo fueron septiembre y octubre, seguidos de los meses de agosto, noviembre y abril. Los meses con menor flujo fueron enero y junio.

CONCLUSIONES

Una vez realizado el seguimiento a los requerimientos de los entes externos de control durante la vigencia 2020, se determinó que se radicaron en la entidad un total de 1.593 solicitudes provenientes de los distintos entes externos de control, de los cuales 1.041 corresponden a requerimientos a los que el Ministerio debió emitir la respuesta correspondiente, observándose que no se presentó la respuesta oportuna en 31 de ellos. En consecuencia, las áreas responsables de emitir las respuestas pertinentes deben implementar instrumentos de monitoreo, de tal suerte que se garantice el cumplimiento oportuno y efectivo de cada uno de dichos requerimientos, con el fin de evitar reprocesos y posibles sanciones a la administración.

Veamos a continuación algunas observaciones y recomendaciones para la mejora:

Observación 1: En el proceso de seguimiento a las respuestas emitidas por el Ministerio frente a los requerimientos de los entes externos de control, durante la vigencia 2020, se evidenciaron retrasos en la emisión de las respuestas por parte del área responsable así: 18 requerimientos con un día de retraso y 13 con más de 1 día de retraso por parte de las dependencias especificadas en el cuerpo de este informe.

Valer la pena señalar que el proceso de atención a requerimientos de organismos de control del Estado se realiza con base en el sistema de gestión de correspondencia EPX, teniendo en cuenta el procedimiento vigente, razón por la cual, ante la carencia de registro en dicho sistema dentro de la oportunidad de rigor, la OCI califica la situación como una inconsistencia.

Recomendación: Teniendo en cuenta los incumplimientos presentados por retardo en el término impuesto para la respuesta, las dependencias responsables deben promover acciones de mejora e implementar controles efectivos conducentes a prevenir el vencimiento del término, pues la inoportunidad en la respuesta puede dar origen a sanción al representante legal.

La OCI tendrá en cuenta el Plan de Mejoramiento promovido para el proceso de atención de PQRS, para el cumplimiento de la anterior recomendación.

Recomendación de mejora general: Es importante que las dependencias responsables de efectuar el trámite de respuesta, antes del vencimiento de los términos, adjunten las evidencias en el sistema para consulta de los usuarios autorizados, con el fin de optimizar el proceso de gestión documental, garantizando el adecuado manejo y organización de la documentación producida y recibida por el Ministerio, facilitando su utilización, consulta y conservación.

Emitido en Bogotá D.C. , a los 21 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

Elaboró:

Revisó y aprobó:

MARÍA JOSÉ ARNEDO PACHECO
Profesional OCI

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno